

## B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

### MINISTERIO DE DEFENSA

#### *Resolución del Juzgado Marítimo Permanente de Cádiz sobre asistencias marítimas.*

Don Francisco J. Fuerte Santiago, Teniente Auditor de la Defensa, Juez Marítimo número 4 de Cádiz-Huelva-Algeciras-Ceuta-Málaga,

Hago saber: Que por este Juzgado Marítimo se instruyen la unidad relación de expedientes de asistencia marítima que se enumera a continuación.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley 60/1962, de 24 de diciembre, reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en los expedientes, que se enumeran, se personen en forma y comparezcan, en este Juzgado Marítimo, sito en Comandancia Marina de Cádiz, plaza Sevilla, número 4, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

#### Relación de expedientes

Número: 24/2000, asistido «Idem», lista 7.<sup>a</sup>, matrícula AT, folio 149-99. Asistente remolcador «Cataluña» el día 23 de enero de 2000.

Número 10/2001, asistido «Tiphon», lista 7.<sup>a</sup>, matrícula AL, folio 45/2000. Asistente remolcador «Punta Mayor» el día 27 de enero de 2001.

Número 17/2001, asistido «Mare Nostrum», lista 7.<sup>a</sup>, matrícula AL, folio 2-27-97. Asistente remolcador «Salvamar Gadir» el día 15 de febrero de 2001.

Número 18/2001, asistido «Terk», lista 7.<sup>a</sup>, matrícula CE, folio 1-19-01. Asistente remolcador «Salvamar Spica» el día 24 de febrero de 2001.

Número 30/2001, asistido «Basan», lista 7.<sup>a</sup>, matrícula AL, folio 2-62-00. Asistente remolcador «Salvamar Spica» el día 22 de octubre de 2000.

Cádiz, 23 de mayo de 2001.—El Juez marítimo, Francisco J. Fuerte Santiago.—30.297.

### MINISTERIO DE HACIENDA

#### *Resolución de la Delegación de Hacienda de Jaén sobre notificación de requerimiento de comparecencia a la empresa «Enrique Fuentes, Sociedad Anónima», con código de identificación fiscal número A-41.679.705, para control de fondos comunitarios.*

Intentada la notificación a la entidad «Enrique Fuentes, Sociedad Anónima», con código de identificación fiscal número A-41.679.705, del inicio del control financiero de fondos comunitarios por razón de «Ayudas a la producción de aceite de oliva», en el domicilio facilitado por el beneficiario en la solicitud de ayuda, calle García de Vinuesa, 22, 3.º B, de Sevilla, la misma no ha podido practicarse después de intentada varias veces y por causas no imputables a esta Intervención Territorial y no constar otro domicilio distinto al citado, razón por la que se publica el presente edicto de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley

30/1992, de 26 de noviembre, por lo que se cita y requiere a la referida entidad, o sus representantes legales, a fin de que en el plazo de diez días a contar desde el siguiente al de la publicación del presente, comparezcan en la Intervención Territorial en Jaén, sita en la Delegación Provincial en Jaén de Economía y Hacienda, avenida de Madrid, 11, al objeto de proceder a notificarles el inicio de tales actuaciones de control, donde podrá ser examinado el contenido íntegro de esta notificación de acuerdo con el artículo 61 de la referida Ley 30/1992.

Se le advierte al interesado que de no atender esta notificación compareciendo en el plazo indicado, se tendrá por notificado del inicio de las actuaciones, efectuándose el control con los datos obtenidos por la Intervención Territorial en el curso de esas actuaciones, y con los efectos previstos en la normativa que regula el acceso a las ayudas comunitarias objeto de control, sin perjuicio del derecho que le asiste de comparecer en cualquier fase del procedimiento administrativo de control.

Jaén, 1 de junio de 2001.—El Delegado provincial de Economía y Hacienda de Jaén, José Luis Arquillos Llera.—30.482.

#### *Anuncio sobre notificación de la Intervención Territorial de la Delegación Provincial de Economía y Hacienda de Cádiz.*

No habiendo sido posible la notificación, en su último domicilio conocido, a doña María Inés Zorrilla Sainz, del inicio de las actuaciones de control de ayudas percibidas por «Abandono de la producción lechera» con cargo al FEOGA-Garantía, se publica, por medio del presente anuncio, para que sirva de notificación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992.

Advirtiendo a la beneficiaria de la obligación en que se encuentra de comparecer en esta Intervención Territorial de Cádiz en el plazo de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio. De no comparecer se entenderá producida la notificación a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado.

Cádiz, 31 de mayo de 2001.—El Interventor territorial, Anastasio Tirados Núñez.—30.426.

### MINISTERIO DE FOMENTO

#### *Resolución de la Secretaría de Estado de Infraestructuras de encomienda de gestión a favor del Ente Público Gestor de Infraestructuras Ferroviarias.*

Vistos los artículos 128, 129 y 146 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, y concordantes del Reglamento de Contratación del Estado, aprobado por el Decreto 3410/1975, de 25 de noviembre; los artículos 7 y 11 del Estatuto del Ente Público Gestor de Infraestructuras Ferroviarias, aprobado

por Real Decreto 613/1997, de 25 de abril, y a fin de asegurar la agilización de la tramitación y aprobación de los proyectos y sus correspondientes modificados de las obras referentes a la línea de alta velocidad Madrid-Zaragoza-Barcelona-frontera francesa.

Esta Secretaría de Estado, de acuerdo con el artículo 15 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, y previa conformidad del Ente Público Gestor de Infraestructuras Ferroviarias, ha resuelto:

Primero.—Encomendar al Ente Público Gestor de Infraestructuras Ferroviarias la emisión de los informes de supervisión y replanteo de los proyectos constructivos y sus correspondientes modificaciones de las obras de la línea de alta velocidad Madrid-Zaragoza-Barcelona-frontera francesa, en los términos previstos en los artículos 128, 129 y 146 del texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas y correspondientes del reglamento General de Contratación del Estado.

Segundo.—La presente encomienda de gestión se establece por el plazo de dos años contados a partir del día de su publicación.

Madrid, 9 de mayo de 2001.—El Secretario de Estado de Infraestructuras, Benigno Blanco Rodríguez.—30.987.

#### *Resolución de la Secretaría de Estado de Infraestructuras de encomienda de gestión a favor del Ente Público Gestor de Infraestructuras Ferroviarias.*

Vistos los artículos 128, 129 y 146 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, y concordantes del Reglamento de Contratación del Estado, aprobado por el Decreto 3410/1975, de 25 de noviembre; los artículos 7 y 11 del Estatuto del Ente Público Gestor de Infraestructuras Ferroviarias, aprobado por Real Decreto 613/1997, de 25 de abril, y a fin de asegurar la agilización de la tramitación y aprobación de los proyectos y sus correspondientes modificados, de las obras referentes al nuevo acceso ferroviario al norte y noroeste de España Madrid-Segovia-Valladolid/Medina del Campo,

Esta Secretaría de Estado, de acuerdo con el artículo 15 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, y previa conformidad del Ente Público Gestor de Infraestructuras Ferroviarias, ha resuelto:

Primero.—Encomendar al Ente Público Gestor de Infraestructuras Ferroviarias la emisión de los informes de supervisión y replanteo de los proyectos constructivos y sus correspondientes modificaciones de las obras del nuevo acceso ferroviario al norte y noroeste de España Madrid-Segovia-Valladolid/Medina del Campo, en los términos previstos en los artículos 128, 129 y 146 del texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones

Públicas y correspondientes del Reglamento General de Contratación del Estado.

Segundo.—La presente encomienda de gestión se establece por el plazo de dos años contados a partir del día de su publicación.

Madrid, 9 de mayo de 2001.—El Secretario de Estado de Infraestructuras, Benigno Blanco Rodríguez.—31.207.

#### **Resolución de la Autoridad Portuaria de Huelva referente a otorgamiento de concesiones.**

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Huelva, en sesión celebrada el 27 de abril de 2001, en uso de las facultades que le confiere el artículo 40.5.º de la Ley 62/1997, de 26 de diciembre, de modificación de la Ley 27/1992, de 24 de noviembre, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, acordó otorgar concesión administrativa a «Onubense de Desarrollo Inmobiliario, Sociedad Anónima» (ODEINSA) en las siguientes condiciones específicas:

Ocupación de dominio público: 25.350 metros cuadrados.

Destino: Construcción y explotación de un micro-polígono industrial entre las calzadas transversales segunda y tercera a la avenida Francisco Montenegro, dentro de la zona de servicio del Puerto de Huelva.

Plazo de vigencia: Treinta años.

Lo que se publica para general conocimiento. Huelva, 18 de mayo de 2001.—El Presidente del Consejo de Administración, Jenaro García-Arrecaido.—El Secretario, Fernando Vizcaino Vizcaino.—30.493.

#### **Resolución de la Autoridad Portuaria de Valencia sobre aprobación de modificaciones en la concesión otorgada a «Marítima Valenciana, Sociedad Anónima».**

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Valencia, en la sesión celebrada el 8 de marzo de 2001, a propuesta de la Dirección, acordó lo siguiente:

1.º Acomodar, de conformidad con la legislación vigente, el título concesional que rige en la Terminal Pública de Contenedores del Puerto de Valencia, otorgada en concesión administrativa a «Marítima Valenciana, Sociedad Anónima», mediante la inclusión de la siguiente cláusula adicional: El contrato podrá ser prorrogado por la Autoridad Portuaria de Valencia, a requerimiento del adjudicatario, siempre que se den las circunstancias contempladas en el artículo 54.6 de la vigente Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante.

2.º Autorizar a «Marítima Valenciana, Sociedad Anónima», la ocupación de los terrenos afectados por el Muelle de Costa, cuya entrega se efectuará en dos fases, estando supeditada la entrega de los terrenos a la entrega por «Marítima Valenciana, Sociedad Anónima» del Muelle de Fangos en una longitud y superficie de características similares a los que ahora se autorizan y al mismo tiempo, prorrogar el plazo concesional establecido en el contrato suscrito para la explotación de la Terminal Pública de Contenedores del Puerto de Valencia, en un período adicional tal, que a partir de la fecha de la presente resolución, el plazo de vigencia pasa a ser de treinta años.

Valencia, 9 de marzo de 2001.—El Presidente, Rafael del Moral Carro.—El Secretario del Consejo de Administración, Fernando Llopis Giner.—31.946.

#### **Resolución y convocatoria fijando fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación en el expediente de expropiación motivado por las obras del proyecto «Variante de la base militar y barriada de Cerro Muriano. CN-432, de Badajoz a Granada, puntos kilométricos 247,100 al 260,000. Tramo: El Vacar-Córdoba. Provincia de Córdoba».**

Con fecha 26 de julio de 1995, la Dirección General de Carreteras aprobó el correspondiente proyecto de construcción, ordenando la incoación del expediente de expropiación forzosa de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras.

Esta Demarcación de Carreteras del Estado en Andalucía Occidental, en uso de las facultades que le confiere el Real Decreto 1454/1982, de 25 de junio, en relación con el artículo 98 de la Ley de Expropiación Forzosa, ha resuelto señalar en los días y horas y Ayuntamiento que a continuación se relacionan, el levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados a consecuencia de la obra clave: 22-CO-2160. «Variante de la base militar y barriada de Cerro Muriano. CN-432, de Badajoz a Granada, puntos kilométricos 247,100 al 260,000. Tramo: El Vacar-Córdoba», la cual está comprendida en el Programa de Actuaciones Prioritarias en Carreteras, por lo que lleva implícita la declaración de urgencia de la ocupación, según el artículo 72 de la Ley 42/1994, de 30 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» número 313, del 31, página 39495), por lo que es de aplicación el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954 («Boletín Oficial del Estado» número 351, del 17).

No obstante su reglamentaria inserción en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba», tablón de anuncios del Ayuntamiento de Córdoba y el diario «Córdoba» y «ABC Córdoba», el presente señalamiento será notificado mediante cédula a los interesados afectados, que podrán concurrir al acto personalmente o bien representados por persona provista de poder debidamente autorizado para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad (escritura) y los dos últimos recibos de la contribución (Impuesto sobre Bienes Inmuebles), pudiendo hacerse acompañar, a su costa, si lo estiman oportuno, de sus peritos y Notario.

La publicación de los boletines oficiales, a tenor de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992, servirá como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos y a aquellos de los que se ignore su paradero.

Conforme establece el artículo 56.2 del Reglamento de Expropiación Forzosa, hasta el momento en que se proceda al levantamiento de las citadas actas previas a la ocupación, los interesados, así como las personas que siendo titulares de derechos e intereses directos sobre los bienes afectados hayan podido omitirse al elaborar la relación de bienes y propietarios afectados, podrán formular por escrito alegaciones al solo efecto de subsanar los posibles errores que pudieran existir en la relación de bienes y derechos, ante esta Demarcación de Carreteras o en el Ayuntamiento correspondiente.

Tanto la relación de propietarios, bienes y derechos afectados, así como los planos parcelarios correspondientes, pueden examinarse en el citado Ayuntamiento o en la Unidad de Carreteras de Córdoba de la Demarcación de Carreteras del Estado en Andalucía Occidental, avenida de los Mozárabes, 1, 14071 Córdoba, en horas de oficina.

Ayuntamiento de Córdoba:

Día 14 de junio de 2001. Fincas 49, 52.a, 59, 60.a, 61, 62, 64.a y 64.b, desde las diez a las trece treinta horas.

Día 15 de junio de 2001. Fincas 64.c, 64.d, 64.e, 64.f, 64.g, 65.a, 65 y 66, desde las diez a las trece treinta horas.

Sevilla, 25 de mayo de 2001.—El Jefe de la Demarcación de Carreteras, Manuel Ríos Pérez.—30.991.

#### **Anuncio de la Demarcación de Carreteras del Estado en Extremadura sobre información pública. Estudio informático de clave EI.2-CC-08. «Variante del puerto de Tornavacas. CN-110 de Soria a Plasencia. Puntos kilométricos 352 al 365,2. Provincia de Cáceres. Extremadura.»**

Aprobado provisionalmente por Resolución de la Dirección General de Carreteras de 30 de marzo de 2001 el estudio informativo de referencia, en

virtud de dicha Resolución, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley 25/1988, de 29 de julio, de Carreteras, y en el artículo 34 del Reglamento aprobado por Real Decreto 1812/1994, de 2 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» número 228, del día 23), se somete el mismo a información pública por un período de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», plazo durante el cual podrá ser examinado por las personas que lo deseen, quienes podrán formular observaciones que deberán versar sobre la declaración de interés general de la carretera y sobre la concepción global de su trazado.

Asimismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 3.º del Real Decreto Legislativo 1302/1986, de 28 de junio («Boletín Oficial del Estado» número 155, del 30), y artículo 15 de su Reglamento, aprobado por Real Decreto 1131/1988, de 30 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» número 239, de 5 de octubre), se somete a información pública, conjuntamente, el correspondiente estudio de impacto ambiental incluido en el estudio informativo citado, a fin de que pueda ser igualmente examinado y puedan aducir los interesados lo que estimaran conveniente durante el mismo período de treinta días hábiles.

Entre los documentos que se someten a examen figura una copia de la aprobación técnica del estudio informativo.

Se hace constar expresamente que, según lo preceptuado en el artículo 28, apartado 4, de la Ley de Carreteras citada, las propiedades colindantes no tendrán acceso directo a las variantes de trazado ni a los nuevos tramos de calzada.

Los estudios de referencia estarán expuestos al público, en días y horas hábiles de oficina, en los locales de esta Demarcación de Carreteras en Badajoz (avenida de Europa, número 1, séptima planta) y en Cáceres (plaza de los Golfines, sin número) y en los siguientes Ayuntamientos de la provincia de Cáceres: Jerte y Tornavacas.

Badajoz, 22 de mayo de 2001.—El Ingeniero Jefe de la Demarcación, Manuel Bruno Romero.—30.994.

## **MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES**

#### **Resolución de la Dirección General de Trabajo, Subdirección General de Programación y Actuación Administrativa, sobre anuncio de depósito de la modificación de Estatutos de la organización «Asociación Profesional de Productores de Semillas Selectas». Expediente 1.515.**

Al estimarse que concurren los requisitos subjetivos, objetivos y causales de la Ley 19/1977, de 1 de abril, reguladora del Derecho de Asociación Patronal («Boletín Oficial del Estado» 80, del 4), ha sido admitido el depósito de la certificación del acta de la Asamblea general celebrada en Madrid el 5 de abril de 2001, en la que, con asistencia del 79 por 100 de los socios, se adoptó el acuerdo de modificar los Estatutos y darles una nueva redacción. El Acta de la Asamblea general fue presentada por don Domingo Soto Azcárate, actuando en calidad de Secretario general, junto a escrito de solicitud número 4695-3205-5877, de entrada en el Registro del día 10 de mayo, apareciendo firmada por el citado señor Soto y por el Presidente, don Rafael Abraira Arana. Se hace constar que el código de identificación fiscal de la Asociación es el G-28218840. Por lo que, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada, se dispone la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General. Cualquier interesado puede examinar el documento depositado y obtener copia del